

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria de verificación de los títulos oficiales a través de los procedimientos de modificación descritos en la sección 3ª del Real Decreto 822/2021.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

De acuerdo con la tabla T4, el número de estudiantes matriculado en el grado en los cursos 2019-2020 y 2020-2021 se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada y en las dos modificaciones posteriores informadas favorablemente. Así, en la memoria verificada se establecía un máximo de 450 estudiantes y en los cursos 2019-2020 y 2020-2021, el número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 51 y 117, respectivamente.

Respecto a la permanencia, la evidencia E00 indica que los estudiantes han podido matricularse a tiempo completo o parcial. En el caso del grado, tomando como referencia el curso académico 2020-2021, el 23% se ha matriculado a tiempo completo, siendo el resto a tiempo parcial.

Los criterios de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria verificada y en las dos modificaciones posteriores informadas favorablemente.

De acuerdo con la evidencia E01, se han seguido los mismos criterios de valoración de méritos que los establecidos en la última memoria verificada. En la evidencia E00 se especifica el acceaso: 31% del estudiantado proviene de títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional; 27% procede de bachillerato u homologados al título de bachiller, 15% poseen otras titulaciones oficiales de grado, máster o título equivalente.



Respecto a la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos), la evidencia E02 remite a la E20 y a sus anexos que se corresponden con la normativa general de la universidad en este criterio.

En la evidencia E02 se incluye un enlace a los Criterios de Reconocimiento de Créditos del grado que cumplen con lo especificado en la memoria: Estudios Superiores no Universitarios (máximo 42 créditos), Títulos propios (máximo 36 créditos), Experiencia profesional (máximo 36 créditos).

Los datos aportados en la evidencia E03 muestran que se ha cumplido lo establecido en la memoria en relación con los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa. Cuantitativamente, la evidencia E00 indica que al 57% de los estudiantes de nuevo ingreso se les ha reconocido créditos con diversos orígenes. Sin embargo, con la información aportada no se puede verificar si los reconocimientos son acordes a los criterios expuestos en la evidencia E02.

En la evidencia E00 se indica que "en el curso académico 2019-2020 se implantó el 1º curso, con la puesta en marcha de 10 asignaturas y en el curso 2020-2021 se ha implantó el 2º y 3º curso con el inicio de la docencia de las 20 asignaturas correspondientes a los mismos". Efectivamente, la información aportada en las tablas T1 y T2 muestra que las asignaturas impartidas en el curso 2020-2021 se corresponden con los tres primeros cursos del grado.

Tal y como se desprende de las guías docentes de las asignaturas revisadas mediante los enlaces de la Tabla 1 y la evidencia E16 ("Administración de Personal", "Reclutamiento y Selección", "Comunicación, Negociación y Resolución de Conflictos", "Derecho Laboral Individual", "Fundamentos de Administración y Dirección", "Política Retributiva", "Teoría de las RRLL" y "Estadística y Métodos de Investigación Social"), las actividades formativas se ajustan a lo especificado en la última memoria verificada y facilitan la adquisición de las competencias previstas. Así mismo, se comprueba que las actividades formativas y los sistemas de evaluación siguen lo especificado en la memoria y permiten valorar si se han alcanzado las competencias previstas.

El tamaño del grupo se ajusta a lo especificado en la memoria y se considera adecuado a las actividades formativas; así, de acuerdo con la Tabla 4, la ratio profesor/estudiante ha sido de 1/4,3 en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.

Asimismo, los datos de la tabla T4 muestran cómo la gran mayoría de los estudiantes superaron las asignaturas en la primera matrícula, lo cual vendría a corroborar la adecuación de las actividades formativas para adquirir las competencias previstas.

Los enlaces a las guías docentes de las asignaturas (tabla T1 y evidencia E18) muestran concordancia con lo establecido en la memoria verificada y no se detectan duplicidades en los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas de los tres primeros cursos del grado.

La evidencia E05 muestra cómo se ha llevado a cabo la coordinación horizontal y vertical del grado en los años académicos 2019-2020 y 2020-2021. Ha habido dos reuniones de coordinación vertical del claustro por cada curso académico y seis reuniones de coordinación horizontal de las diferentes asignaturas, cinco de las cuales se correspondieron con el curso 2020-2021. Únicamente las dos reuniones del claustro del curso académico 2019-2020 fueron presenciales en Madrid; las demás han sido por videoconferencia.



En tanto que las evidencias T1, T2 y E18 no presentan los datos desagregados por curso académico del grado (i.e. primero, segundo, tercero), no puede verificarse si la secuenciación ha sido la establecida en la memoria verificada. No obstante, las asignaturas que se indican en la T2 son todas las de los tres cursos primeros de la titulación. Por lo tanto, y también a tenor de lo que se describe en la evidencia E00 puede desprenderse que la secuenciación de las asignaturas es la misma que la establecida en la memoria verificada, permitiendo la adquisición de las competencias del título.

En las guías docentes de las asignaturas se incluye un apartado con la programación de las actividades formativas que muestran la coordinación entre la parte teórica y la práctica.

Tal y como se muestra en las guías docentes de las asignaturas revisadas (enlaces de la T1), la carga de trabajo de los estudiantes es adecuada y consistente con la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La información sobre la denominación del título da lugar a equívocos. En la página de inicio, aparecen dos denominaciones diferentes. Por un lado, aparece en un banner, la denominación “Grado en Recursos Humanos y Relaciones Laborales”, que se corresponde con el de la memoria verificada. Por otro lado, en la misma página, se hace referencia a “Estudia tu Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos online con UNIR”.

La última memoria verificada del título, así como la documentación oficial del mismo (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la página web del título y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la última memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la memoria verificada. También es accesible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición, comprobándose que se ajusta a lo establecido en la última memoria verificada.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha están publicados en la página web y es de fácil acceso.

En la página general de la Universidad se accede a información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento de la universidad para atender a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad o diversidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en la información aportada por la Universidad en el proceso de seguimiento se



aportan datos tanto sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título como de la satisfacción de los profesores.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por no haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. En la información aportada por la Universidad se indica que se ha recibido en la Oficina del Defensor Universitario una consulta que se atendió en tiempo y forma.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En relación con el personal académico, los datos de la Tabla 3 indican el número de profesores de cada nivel de contratación (nivel I=1, nivel II=1, nivel III= 10, nivel IV=8 y nivel V= 7) y las horas de dedicación a la titulación, observándose que más de la mitad de las horas de docencia en el curso académico 2020-2021 han sido impartidas por profesorado no acreditado o no-doctor, del nivel IV (Doctor no acreditado, 35%) y del nivel V (Titulado universitario no Doctor 28%).

Los datos de la tabla T3 no concuerdan totalmente con los datos establecidos en la memoria verificada que indicaba que el profesorado del nivel III impartiría el 30% de las horas, el del nivel IV el 20% de las horas, el del nivel V el 35% de las horas y el del nivel 6 el 15% de las horas. Ello no puede interpretarse como una deficiencia porque la desviación no es significativa y porque el porcentaje de horas de dedicación del profesorado no doctor (nivel V) respecto del total del profesorado es inferior al establecido en la memoria verificada (35%).

Por otro lado, la información de la Tabla 3 y de la evidencia E18 no es consistente entre sí. Así, de acuerdo con la Tabla 3, el número de profesores acreditados (niveles I y III) sumaría un total de 11 profesores en 2021. Sin embargo, en la evidencia E18 únicamente se indica que están acreditados 6 de ellos. Accediendo a los CV del profesorado se observa que varios profesores que no figuran como acreditados en la evidencia E18, efectivamente sí lo están. La unificación de la información para todas las evidencias permitiría valorar la información de forma conjunta.

Por otra parte, la evidencia E18 no muestra para cada profesor el nivel que ocupan en la universidad.

Asimismo, los datos de las evidencias T3 y E18 muestran que los perfiles del profesorado que han impartido docencia en la titulación no se corresponden con los perfiles identificados en la memoria verificada. Es de destacar que algunos de los perfiles utilizados se consideran no apropiados para la docencia impartida, por ejemplo, los correspondientes a las materias "Fundamentos de Administración y Dirección" y "Teoría de las Relaciones Laborales". En el conjunto de los perfiles se ve una deficiencia manifiesta de perfiles relacionados con el ámbito de las Relaciones Laborales.

Además, la información que se aporta en la tabla T1 y en evidencia E18 sobre el profesorado no es coincidente con la que aparece en las guías docentes de las asignaturas. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

- Asignaturas que en la tabla T1 se vinculan a más de un profesor, pero en la guía docente sólo aparece uno (e.g. "Diseño Organizativo", "Derecho Administrativo").



- Asignaturas que en la guía docente no tienen profesor asignado (e.g. "Derecho Mercantil", "Administración de Personal", "Derecho Laboral Individual", "Seguridad Social", entre otras).
- Asignaturas que en la tabla T1 se asignan a un profesor, pero en la guía docente están asignados a otro (e.g. "Política Retributiva"; "Fundamentos de Contabilidad", "Estadística y Métodos de Investigación Social")

También se observan ciertas discordancias entre la información facilitada en la web de la titulación y en las evidencias T1 y E18. Así, en la web del título (accediendo con el enlace facilitado en la evidencia E00), se muestra un claustro de 18 profesores, cinco de los cuales no están incluidos en las evidencias T1 y E18. Igualmente, varios profesores que han impartido docencia en el grado no están incluidos en el Claustro de la titulación que aparece en la web de la universidad. Esto puede ser debido a que sean profesores recién contratados que no han impartido en los cursos evaluados.

La universidad afirma en la evidencia E00 que más del 77% del profesorado pertenecen a la plantilla de personal permanente de la universidad y cuentan con contrato indefinido. Asimismo, también en la memoria verificada se indicaba que la "UNIR cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto y cumplir así los requisitos definidos en el Anexo I del RD 1393/2007 en cuanto a personal académico disponible". Sin embargo, la universidad no presenta esta información en la evidencia E18 cuando define los perfiles del profesorado, y por lo tanto no puede valorarse la exactitud de la información. Asimismo, se revisan los CV de varios profesores (L.S., M.C., F.R., T.Y., M.A.S.).

Como ya se ha mencionado, la ratio estudiante/profesor durante los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021 ha sido de 1/4,3 (T4), lo cual es consistente con la memoria verificada y permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

De acuerdo con la evidencia E00, la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas es adecuada y acorde con su perfil, experiencia, área de investigación y dedicación. Sin embargo, como se ha comentado anteriormente, puede cuestionarse la adecuación de algunos perfiles (evidencia E18), como por ejemplo el de un Doctor en Biotecnología y Sostenibilidad con experiencia profesional en ámbitos de estrategia y medio ambiente para impartir la docencia de la asignatura "Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas" (tabla T1).

Los CVs del profesorado muestran que varios poseen experiencia profesional en el campo de la titulación (tabla T1 y evidencia E18).

En la evidencia E00 se indica expresamente que más de un 77% del personal docente de la titulación pertenece a la plantilla de la universidad y cuenta con amplia experiencia en la docencia semipresencial o a distancia. Así mismo, se indica que el resto del profesorado o bien cuenta con experiencia previa en la universidad o bien no tuvieron ningún problema en adaptarse a este tipo de educación a distancia por la formación que facilita la propia universidad.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Durante los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021, objeto de evaluación, la asignatura de «Prácticas Externas» no estaba implantada y, por lo tanto, no ha de valorarse todavía si se han hecho efectivos los convenios previstos para el desarrollo de las mismas.



Las actividades formativas que se han llevado a cabo son consistentes con lo establecido en la memoria verificada y son adecuadas a la modalidad de enseñanza.

Las guías docentes de las diferentes asignaturas presentan la programación temporal y los recursos didácticos. No obstante, no se ha podido acceder a estos últimos por lo que no puede valorarse su adecuación para la adquisición de las competencias.

En relación con los sistemas de seguimiento y tutorización, de acuerdo con la memoria verificada y con la evidencia E00, la universidad cuenta con la figura del tutor personal, personal no docente, para el seguimiento de los estudiantes durante el desarrollo del curso. Así en la evidencia E00 se dice explícitamente que los estudiantes del grado han contado con un tutor personal en el curso 2019-2020 y con tres en el curso 2020-2021. Se desprende, por tanto, que un único tutor se ha encargado el seguimiento de los 51 estudiantes que se matricularon ese año, lo cual puede resultar insuficiente si el tutor debe cumplir todas las funciones que se definen en la memoria verificada y en la evidencia E00.

En relación con el control de la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación, únicamente se indica que en las pruebas presenciales de evaluación se requiere la presentación de documentación de identidad (evidencias E07 y E00). No obstante, no se menciona nada sobre el control de identidad para la evaluación de las actividades no presenciales.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

De acuerdo con la tabla T4, tal como se ha mencionado previamente, el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021 (51 y 117, respectivamente), entra dentro de los límites establecidos en la memoria verificada (450 estudiantes).

Puesto que la evidencia E01 no aporta información desagregada por cursos no puede valorarse con exactitud cómo ha sido la evolución de la matrícula respecto al perfil de ingreso por año académico, ni respecto a la matrícula a tiempo parcial/tiempo completo.

De acuerdo con la tabla T4, la tasa de rendimiento (conforme a la definición del SIIU) ha sido del 88% (2019-2020), y del 96% (2020- 2021), y coinciden con lo establecido en la memoria verificada. Igualmente, la evidencia T2 muestra que la tasa de éxito por asignaturas es alta y supera en todos los casos el 89%.

Debido a que la titulación se implantó en el curso académico 2019-2020, no se pueden establecer todavía valoraciones sobre el grado de cumplimiento de las tasas de graduación y de eficiencia definidas en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La memoria verificada no contempla compromisos relativos ni a recursos materiales y servicios ni a personal académico.

Con motivo de la verificación del grado, el Informe Aneca favorable de 05/02/2019, incluía la siguiente recomendación:

“La Universidad, en su respuesta de alegaciones a las motivaciones realizadas en este criterio, responde modificando el plan de estudios. En concreto se eliminan las asignaturas 'Dirección de operaciones' y “Economía Mundial”, reduciendo en exceso la formación relacionada con los contenidos del ámbito económico empresarial (localización empresarial, dirección de



operaciones, proceso productivo, etc). Se recomienda aumentar la oferta de contenidos relacionados con este ámbito para conseguir una formación más integral del estudiante".

Según el Informe de Autoevaluación, esta recomendación se ha abordado en la modificación de octubre 2021 creando un modificando los contenidos de la asignatura "Fundamentos de la Administración y Dirección de Empresas" para incluir en los mismos aspectos relacionados con la dirección de operaciones, producción y localización empresarial. Sin embargo, dicha modificación no supuso una ampliación de créditos por lo que la oferta de contenidos relacionados con el ámbito económico empresarial no ha variado.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina

